



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 12 - Ciudad de México, viernes 15 de julio de 2022](#)

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Declaratoria de utilidad pública, por la que con motivo de la ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano de la estación Lechería a la de Santa Lucía en el Aeropuerto Internacional Civil y Militar “General Felipe Ángeles”, se declara de utilidad pública la construcción del Patio de Maniobras de Carga de la Línea “H”, en el inmueble con superficie de 52,329.074 metros cuadrados, ubicada en los municipios de Tultepec y Tultitlán, Estado de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 72.

Declaratoria por la que, con motivo de la ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano de la estación Lechería a la de Santa Lucía en el Aeropuerto Internacional Civil y Militar “General Felipe Ángeles”, se declara de utilidad pública la construcción del Patio de Maniobras de Carga de la Línea “H”, en el inmueble con superficie total de 52,329.074 metros cuadrados, ubicada en los municipios de Tultepec y Tultitlán, Estado de México, en la margen izquierda del actual derecho de vía ferroviario de las vías férreas “H” y “TS” a la altura del kilómetro 11+663.605 de la vía general de comunicación ferroviaria Línea Férrea “H” y cuyos datos de localización.

Los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de que se les notifique o bien se realice la segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Declaratoria, para manifestar ante esta Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Asimismo, los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de que se les notifique o bien se realice la segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Declaratoria, para manifestar ante esta Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.



Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 190.

El Estatuto Orgánico tiene por **objeto** establecer las bases de la organización administrativa, facultades, atribuciones y obligaciones del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de sus órganos colegiados, de las áreas de estructura básica que lo integran y de sus personas servidoras públicas.

El presente Estatuto Orgánico entrará en vigor al día hábil siguiente en que se publique en el Diario Oficial de la Federación, abrogándose ese mismo día el Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de octubre de 2017.

Se deroga la normatividad interna del Instituto en lo que se oponga al presente Estatuto Orgánico.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 59/2020, así como los Votos Concurrente de la señora Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Particulares de los señores Ministros Luis María Aguilar Morales y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Concurrente de la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf y del señor Ministro Javier Laynez Potisek.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 223.

Es **parcialmente procedente y fundada** la presente **Controversia Constitucional 59/2020**.

Se **sobresee** en la Controversia Constitucional respecto de la omisión legislativa, de las órdenes de disponer del agua de la presa “La Boquilla”, de los actos atribuidos a la Guardia Nacional y del acuerdo de carácter general precisados en el apartado VI de esta resolución.

Se **declara** la Inconstitucionalidad de la omisión del Congreso de la Unión de emitir la Ley General de Aguas a que se refiere el artículo tercero transitorio del Decreto de reformas constitucionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de febrero de dos mil doce, en los términos indicados en el apartado VII de esta sentencia.

Se ordena al Congreso de la Unión expedir dicha Ley General de Aguas durante su próximo periodo ordinario de sesiones, en los términos y para los efectos precisados en el apartado VIII del presente dictamen.

La sentencia emitida en la Controversia Constitucional 59/2020, promovida por el Municipio de Chínipas, Chihuahua, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de veintisiete de enero de dos mil veintidós.



Voto Concurrente que formula la ministra Norma Lucía Piña Hernández, en la Controversia Constitucional 59/2020, resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Voto Particular que formula el ministro Luis María Aguilar Morales en la Controversia Constitucional 59/2020.

Voto Particular que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Controversia Constitucional 59/2020, promovida por el municipio de Chínipas, Estado de Chihuahua.

Voto Concurrente que formulan el ministro Javier Laynez Potisek y la ministra Loretta Ortiz ahlf, en la Controversia Constitucional 59/2020.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Saldos de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 251.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente, relativo al os movimientos del 1 de abril al 30 de junio de 2022.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las participantes que pasan a la segunda etapa del primer concurso interno de oposición para la designación de Juezas de Distrito conforme a la Reforma Judicial.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 252.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que determina la lista las participantes que pasan a la segunda etapa del Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Juezas de Distrito conforme a la Reforma Judicial.

Asimismo, con fundamento en la Base Vigésima Séptima, inciso c), numeral 7, de la Convocatoria, publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial. La publicación en ese medio de difusión oficial, tendrá efectos de notificación para todas las concursantes a partir del mismo día de su publicación.

El Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 6 de julio de 2022.



Consejo de la Judicatura Federal. Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 911 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 256.

El Consejo de la Judicatura Federal, fungiendo como Comité Técnico del Fondo, presenta la siguiente información:

Informe correspondiente al ejercicio de los recursos que integran el Patrimonio del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del periodo abril a junio de 2022.

Infórmese a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación y publíquese este documento en el Diario Oficial de la Federación.

Consejo de la Judicatura Federal. Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 34 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar que crea el Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, a que se refiere el artículo 624 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 257.

El Consejo de la Judicatura Federal, fungiendo como Comité Técnico del Fondo, presenta la siguiente información:

Informe correspondiente al ejercicio de los recursos que integran el Patrimonio del Fondo para la Administración de los Recursos provenientes de sentencias que deriven de las acciones colectivas difusas del periodo abril a junio de 2022.

Infórmese a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación y publíquese este documento en el Diario Oficial de la Federación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 258.



El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.9415 M.N.** (veinte pesos con nueve mil cuatrocientos quince diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo mediante el cual el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en uso de sus atribuciones, habilita los plazos y términos legales establecidos en las diversas leyes competencia de la CNDH, exclusivamente para asistir y participar en los diversos eventos de licitación pública nacional, así como de invitación a cuando menos tres personas que implementa la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 259.

Acuerdo por el que, el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos determina habilitar los plazos y términos establecidos en las diversas leyes de los trámites y procedimientos de su competencia, para asistir y participar en los eventos de Licitación Pública Nacional y de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que lleve a cabo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el periodo comprendido del 18 al 29 de julio de 2022.

El presente Acuerdo entra en vigor el día de su emisión.

Acuerdo de siete de julio de dos mil veintidós.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Modificación a la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo de la Secretaría de Gobernación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 261.

Dictamen mediante el cual se **modifica** la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo de la Secretaría de Gobernación, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Dictamen DTA 0004/2022 puede ser consultado en las siguientes direcciones electrónicas:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/ObligacionesDeTransparencia/Dictámenes/DTA%200004-2022.pdf> y

www.dof.gob.mx/2022/INAI/DTA0004-22.pdf